



Base de Informes de Auditoría

INFORME INVESTIGACIÓN ESPECIAL 797-18 SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES SOBRE CERTIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES INTERIORES DE GAS EN LOS CENTROS DE SALUD - MAYO 2019

NÚMERO

797/2018

NIVEL:

REGIONAL

TIPO:

INFORME DE INVESTIGACIÓN
ESPECIAL

NOMBRE:

INFORME INVESTIGACIÓN ESPECIAL 797-18 SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES SOBRE CERTIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES INTERIORES DE GAS EN LOS CENTROS DE SALUD - MAYO 2019

FECHA DOCUMENTO

27-05-2019

UNIDAD CGR:

REGIONAL BÍO-BÍO

REGIÓN:

BIO-BÍO

Documento Asociado

Descargar documento

OBJETIVO

Investigar los hechos denunciados por el Diputado señor Gastón Saavedra Chandía, referentes al cumplimiento normativo de las instituciones de salud pública aludidas en su presentación, respecto de la certificación que deben poseer las instalaciones interiores de gas presentes en ellas, constatando la labor de fiscalización desarrollada por la Dirección Regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, Región del Biobío, en adelante Dirección Regional de la SEC, en relación con la materia, al mes de agosto de 2018.

CONCLUSIONES

Preguntas de la Investigación:

- ¿Cuentan los centros de salud pública de la región del Biobío con la certificación de instalaciones interiores de gas vigente?

- ¿Ha fiscalizado la Dirección Regional de la SEC, el cumplimiento de dicha certificación en los centros de salud públicos de la región?
- ¿Cuenta la Superintendencia de Electricidad y Combustibles con sistemas de información adecuados que le permitan realizar una fiscalización efectiva respecto de la materia?

Principales Resultados:

- Al mes de enero de 2019, se acreditó que 40 de las 91 instalaciones interiores de gas indagadas, no cuentan con su certificación de instalaciones interiores de gas vigentes - sellos verdes- incumpliendo lo dispuesto en el artículo 1-4 y capítulo V de la resolución exenta N° 1.250, de 2009, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, así como el artículo 33, del decreto N° 66, de 2007, emitido por la misma cartera ministerial, atendido lo cual esta Entidad de Control requirió a las Municipalidades de Coronel, Chiguayante, Florida, Hualpén, Hualqui, Lota, San Pedro de la Paz y Talcahuano, y a los Servicios de Salud Arauco, Concepción y Ñuble, adoptar las medidas administrativas necesarias tendientes a que todos los centros de salud bajo su dependencia, cuenten con la respectiva certificación, debiendo acreditar dichas acciones en el sistema de seguimiento y apoyo de la Contraloría General, en el plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.
- Se verificó que la Dirección Regional de la SEC no ha efectuado fiscalizaciones respecto de los incumplimientos de los municipios y servicios de salud analizados en el presente informe, como tampoco ha aplicado sanciones, de conformidad a lo establecido en la ley N° 18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, situación que no se aviene con lo establecido en el artículo 11, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Al respecto, esta Entidad de Control requirió a la Dirección Regional de la SEC informar del cumplimiento de las medidas adoptadas para cautelar la observancia de lo establecido en las normas legales y reglamentarias indicadas en el cuerpo del presente informe, y de los avances del plan de acción regional implementado, debiendo acreditarlo en el sistema de seguimiento y apoyo de la Contraloría General, en el plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.
- Se constató que la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, no obstante disponer del sistema informático de Certificación de Inspección de Instalaciones Interiores de Gas, CIIGe, no cuenta con un catastro detallado y confiable respecto del número de instalaciones interiores de gas que mantienen los centros de salud pública de la región, ni tampoco posee información fehaciente referida a si éstos presentan sus inspecciones periódicas al día, lo cual imposibilita verificar, por una parte, el número total de instalaciones de gas de un determinado recinto de salud, y por otro, si estas mantienen sus certificaciones al día. Al respecto, este Órgano de Control solicitó a la Dirección Regional de la SEC, requerir a la sede central de la entidad, evaluar la pertinencia de incorporar mejoras al sistema CIIGe, debiendo acreditar dichas acciones en el sistema de seguimiento y apoyo de la Contraloría General, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.
- Asimismo, en atención a las observaciones formuladas al sistema CIIGe, no fue posible verificar respecto de los recintos de salud indagados, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5-6, título 5-2, del capítulo V, de la resolución exenta N° 1.250, de 2009, antes

citada, esto es, contar con un sello general que califique el conjunto de instalaciones interiores de gas, razón por la cual esta Entidad de Control, solicitó a la Dirección Regional de la SEC, adoptar las medidas que sean pertinentes para regularizar la observación formulada, debiendo constar el resultado de dichas acciones en el Sistema de Seguimiento y Apoyo de la Contraloría General, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.

DESTINATARIOS

- ALCALDE - AL SEÑOR - MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
- JEFE DE AUDITORIA INTERNA - AL SEÑOR - SERVICIO DE SALUD ARAUCO
- DIRECTOR - AL SEÑOR - SERVICIO DE SALUD ARAUCO
- ALCALDE - AL SEÑOR - MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
- JEFE DE AUDITORIA INTERNA - AL SEÑOR - SERVICIO DE SALUD BIO BIO
- JEFE DE AUDITORIA INTERNA - AL SEÑOR - SERVICIO DE SALUD CONCEPCION
- JEFE DE AUDITORIA INTERNA - AL SEÑOR - SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO
- ALCALDE - AL SEÑOR ---
- DIRECTOR - AL SEÑOR - SERVICIO DE SALUD ÑUBLE
- ALCALDE - AL SEÑOR - MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ
- ALCALDE - AL SEÑOR - MUNICIPALIDAD DE HUALQUI
- JEFE DE AUDITORIA INTERNA - AL SEÑOR - SERVICIO DE SALUD ÑUBLE
- ALCALDE - AL SEÑOR - MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO
- DIRECTOR REGIONAL DEL BIOBÍO - AL SEÑOR - SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES
- ALCALDESA - A LA SEÑORA - MUNICIPALIDAD DE HUALPEN
- DIRECTOR - AL SEÑOR - SERVICIO DE SALUD CONCEPCION
- DIRECTOR - AL SEÑOR - SERVICIO DE SALUD BIO BIO
- ALCALDE - AL SEÑOR - MUNICIPALIDAD DE FLORIDA
- DIRECTOR - AL SEÑOR - SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO
- ALCALDE - AL SEÑOR - MUNICIPALIDAD DE TOME
- ALCALDE - AL SEÑOR ---
- JEFE AUDITORIA INTERNA - AL SEÑOR - SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES
- MUNICIPALIDAD DE LOTA - AL SEÑOR ---
- DIPUTADO GASTÓN SAAVEDRA CHANDÍA - AL SEÑOR - CONGRESO NACIONAL
- ALCALDE - AL SEÑOR - MUNICIPALIDAD DE CORONEL

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

